
DENUNCIA ANTE EL SINDIC DE GREUGES

DENUNCIA ANTE EL SINDIC DE GREUGES (DEFENSOR DEL PUEBLO EN CATALUÑA) POR LA OBLIGACION DE FACILITAR A LA ADMINISTRACION LAS SENTENCIAS QUE CONTIENEN DATOS DE CARÁCTER PERSONAL DE NUESTROS HIJOS. COFAM presentó el pasado mes de febrero un escrito ante el Sindic de Greuges para denunciar la situación en que se encuentran muchas familias que cuando regresan con sus hijos adoptados y tienen que efectuar trámites inmediatos ante diferentes administraciones tales como la Seguridad Social, Ayuntamiento, el colegio, etc., antes de disponer del libro de familia, en bastantes, por no decir en todos los organismos, exigen la presentación de la sentencia de adopción, que con frecuencia contiene datos de carácter personal, con evidente infracción de lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos, no aceptando, dichos organismos, los certificados que pueden realizar los organismos competentes en materia de adopción que tienen todas las Comunidades Autónomas y que contienen los datos básicos y suficientes de la sentencia. El escrito, tras su estudio, se ha admitido a trámite y el Sindic ha iniciado las investigaciones para aclarar la situación. Os mantendremos informados de la marcha del expediente, en el convencimiento de que si conseguimos que los Organismos Públicos y escuelas acepten los certificados en vez de las sentencias, habremos dado un paso importante para todas las familias adoptantes españolas, ya que por nuestra parte la denuncia la vamos a reproducir en Madrid, Andalucía y Baleares, donde tenemos sedes de Creixer Junts, y acabaremos, si no lo hace de oficio el Sindic de Greuges, reiterando la reclamación ante el Defensor del Pueblo de la Administración Central.